



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### CIRCULARES.

Los Sres. Alcaldes que deseen retirar de este Gobierno de mi cargo el reparto de la contribucion territorial y matricula de subsidio, que por órdenes anteriores remitieron á esta dependencia, autorizarán debidamente á sus representantes en esta capital para que lo verifiquen, y mediante recibo les serán entregados.

Zaragoza 4 de Octubre de 1873.—El Gobernador, Víctor Prunedá.

##### ORDEN PÚBLICO.

Habiendo sido sustraídas en la feria de Graus tres caballerías mayores y una menor, de la pertenencia de Manuel Laquens y Pera y Valentin Pueyo, de las señas que se dirán, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, la busca y captura de los mismos, previniéndoles á mi disposicion, caso de ser habidos.

Zaragoza 4 de Octubre de 1873.—El Gobernador, Víctor Prunedá.

##### Señas.

Un macho castaño oscuro, cerrado, de siete cuartas y dos dedos.

Otro idem royo, cerrado, de siete cuartas, con la crin y cola blanquecinas.

Otro de cinco años, negro, de siete cuartas.

Una burra roya, de seis cuartas, blanquecina de barriga.

Habiéndose desertado los soldados del Depósito de Ultramar en esta plaza, Francisco Perez Rosa y Francisco Casaña, el del regimiento infantería de San Fernando, José Bolsas Aisa y el del regimiento de Extremadura, Juan Pozuelo, cuyas señas se dirán, encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad la busca y captura de los mismos, poniéndolos á disposicion del Excmo. señor Capitan general de este distrito, dándome cuenta.

Zaragoza 2 de Octubre de 1873.—El Gobernador, Víctor Prunedá.

##### Señas del Francisco Perez.

Estatura un metro 93 milímetros, pelo rubio, ojos garzos, nariz regular, color sano.

##### Señas del Francisco Casaña.

Estatura un metro 610 milímetros, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, barba naciente, color sano.

*Señas del José Bolsa.*

Estatura un metro 619 milímetros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color bueno.

*Señas de Juan Pozuelo.*

Estatura un metro 650 milímetros, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba clara, color sano.

Por los Ministerios de Marina y de la Guerra, respectivamente, se comunican al de la Gobernacion las circulares que siguen:

«Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Capitan general del departamento del Ferrol lo siguiente: Excmo. Sr.: El Gobierno de la República se ha servido determinar sea dado de baja en las listas de la Armada al Capitan de fragata D. Santiago Patero y Micon, quien abandonando la goleta *Consuelo* de su mando se ha pasado á la faccion, sin perjuicio de lo que resulte contra dicho Capitan de fragata de la causa que al efecto deberá S. E. instruir si ya no lo hubiese hecho. De órden del Gobierno de la República lo digo á S. E. para su conocimiento y efectos que procedan.»

«Exmo. Señor.: El Señor Ministro de la Guerra dice hoy al Jefe de la Seccion de Infanteria lo siguiente: En vista de un oficio del Capitan general de las Provincias Vascongadas de 15 de Abril último, participando á este Ministerio que el Teniente del Batallon de Voluntarios de la República de Tudela num. 65, Don Juan Conde y Llorente, que autorizado por el Comandante militar de dicha Plaza, marchó á Villafranca con objeto de ampliar una sumaria de que era instructor, sin que haya verificado su regreso ignorándose su paradero; el Gobierno de la República se ha servido disponer que el espresado Oficial sea dado de baja definitivamente en el ejército, publicándose en la órden general del mismo y dando conocimiento de esta disposicion á los Directores é Inspectores de las armas é institutos, Capitanes generales de los distritos y Sr. Ministro de la Gobernacion para que llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.»

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Jefe de la tercera Seccion, lo que sigue: El Gobierno de la República en vista del escrito del Coronel del primer regimiento montado de artilleria, fecha ocho del actual, dando cuenta de haber desaparecido despues de presentada su instancia pidiendo el retiro, el Teniente del mismo regimiento D. Antonio Tarazona y Lopez, se ha servido resolver que el espresado Oficial sea baja definitiva en el ejército,

publicándose en la órden general del mismo, y dando conocimiento de esta disposicion á los Capitanes generales de los distritos y al Ministro de la Gobernacion, para que llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares no pueda el interesado aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes, sin perjuicio de lo que le resulte de la sumaria que debe formarse al efecto.»

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Jefe de la Seccion de caballeria lo siguiente: He dado cuenta al Gobierno de la República de la comunicacion que V. E. dirigió en ocho de Agosto proximo pasado, trasladando oficio del Jefe de la Comision de reserva de Huesca referente á no haberse presentado en su destino ni justificado su existencia el Teniente de Caballeria D. Antonio Izquierdo y Nuñez, destinado á dicha reserva, por órden de siete de Junio último. Enterado el expresado Gobierno de la citada comunicacion se ha servido resolver que el mencionado Teniente sea baja definitiva en el ejército, publicándose esta disposicion en la órden general del mismo y dándose cuenta de ella á los Capitanes generales de los distritos, Directores é Inspectores de las armas é institutos y Sr. Ministro de la Gobernacion, á fin de que el interesado no pueda aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y vigentes disposiciones.»

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Jefe de la Seccion de infanteria lo siguiente: El Gobierno de la República en vista del oficio de V. E. fecha 23 de Junio último dando conocimiento á este Ministerio de que el Teniente del arma de su cargo de reemplazo en Rivafrada provincia de Navarra; D. Francisco Aguado Rivera, destinado al regimiento infanteria de Málaga número 40 por órden de 13 de Marzo proximo pasado, no tan solo no se ha presentado en su destino sino que tampoco ha justificado su existencia, ha tenido á bien resolver que el expresado oficial sea baja definitiva en el ejército, publicándose en la órden general del mismo, conforme á lo mandado en real órden de 19 de Enero de 1850; siendo así mismo la voluntad del Gobierno de la República que de esta disposicion se dé conocimiento á las Secciones de este Ministerio, Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los distritos y al Sr. Ministro de la Gobernacion, para que llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares no pueda aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.»

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra

dice hoy al Jefe de la Sección de caballería lo siguiente: He dado cuenta al Gobierno de la República de la comunicación que V. E. dirigió en diez y seis de Agosto próximo pasado trasladando oficio del Jefe del Depósito de instrucción y doma, referente á no haberse presentado en su destino ni justificado su existencia el Comandante de caballería D. Mariano de Creja y Masden destinado á dicho Depósito por orden de Julio de este año. Enterado el expresado Gobierno de la citada comunicación, se ha servido resolver que el mencionado Comandante sea baja definitiva en el Ejército, publicándose esta disposición en la orden general del mismo y dándose cuenta de ella á los Capitanes generales de los distritos, Directores é Inspectores de las armas é institutos y Sr. Ministro de la Gobernación á fin de que el interesado no pueda aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanzas y órdenes vigentes.

Lo que se inserta en este periódico, oficial para conocimiento de las Autoridades y demás de esta provincia.

Zaragoza 2 de Octubre de 1873.—Victor Pruneda.

## SECCION SETIMA.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Zaragoza.—Pilar.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar.

Por la presente requisitoria hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrendada se sigue causa criminal contra Antonia Santos Gracia, sobre expedición de moneda falsa, y tengo acordado se proceda al reconocimiento de la procesada, y no habiendo comparecido en los días que se le tiene prefijado, ni podido citarse por ignorarse su paradero, he dispuesto en providencia de hoy publicar su llamamiento, para que en el término de nueve días, comparezca en este Juzgado con el fin expresado, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á veintitres de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—Salvador Romero.—D. S. O., Mamés Ariza.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza,

Por el presente primero y último edicto, cito, llamo y emplazo á Manuel Franco y Santander, soltero, de diez y seis años de edad, residente que fué en esta capital, para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado sito calle de Alfonso I, casa en que existe el café del Comercio, á ser notificado de la sentencia ejecutoria pronunciada en causa contra el mismo y

otros, sobre hurto de una cajita de plata, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar declarando su rebeldía.

Dado en Zaragoza á veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—Salvador Romero.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

#### Zaragoza.—San Pablo.

D. Norberto Romero Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplazo á Manuel Moreno Madurga, natural de Cervera del rio Alhama, soltero, de veintiuno años de edad, carretero de oficio, pelo negro, cara y nariz regular, estatura un metro sesenta y siete centímetros y color sano, á fin de que dentro del término de nueve días comparezca en el presidio de San José de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre quebrantamiento de condena la mañana del diez y nueve de Marzo último, bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y agentes de policía judicial practiquen las más activas diligencias para la busca y captura del referido Madurga y conseguida disponer su conducción con las seguridades necesarias al presidio de esta ciudad donde se hallaba sufriendo condena.

Dado en Zaragoza á veinte de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—L. Norberto Romero.—D. S. O., Pablo Moya.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Gregorio Guallar Bernal (a) Chiquet, natural de Cucalon, hijo de Pablo y de Ramona, casado con Valentina Valero, bracero del campo, de treinta y un años de edad, cuyas señas personales se dirán, para que en el término de nueve días á contar desde la publicación de la presente, se presente en las cárceles públicas de esta capital, previniéndole que si no lo verifica, se le declarará contumaz y rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado en causa contra el mismo sobre reclutamiento ilegal para Ultramar.

Y se interesa á los Sres. Jueces y demás Autoridades en cuya jurisdicción se encontrare el citado, procedan á su prisión y conducción á dichas cárceles, dando de ello oportuno aviso á este Juzgado.

Dado en Zaragoza á veintidos de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—L. Norberto Romero.—D. S. O., Justo Emperador.

#### Señas de Gregorio Guallar.

Estatura un metro setenta y un centímetros,

color moreno, nariz regular, ojos pardos, pelo castaño oscuro, barba poblada, sin seña particular visible.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Morin y Rubio, hijo de Antonio y Francisca, natural de Yecla, soltero, de veintisiete años de edad, vecino que fué de esta ciudad y maestro sastre del regimiento infanteria de Málaga número cuarenta, para que dentro del término de nueve días comparezca en este Juzgado para recibir la declaracion indagatoria en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre estafa, bajo apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Zaragoza á veinticinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—L. Norberto Romero.—D. S. O., Pablo Moya.

#### Ateca.

D. Luis Martinez Corcin, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Lázaro y Lázaro y á Juan Lázaro y Ataya, naturales y vecinos de Nuévalos, ambos solteros, labradores, de veintisiete y veinticinco años de edad respectivamente, para que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicacion de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia comparezcan en este Juzgado y cárceles del partido á responder de los cargos que les resultan en causa criminal que me hallo instruyendo contra los mismos sobre homicidio de su convecino Antonio Moya; bajo apercibimiento serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á lo prevenido en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo ruego á todas autoridades y agentes de la policia judicial practiquen las más activas diligencias para la busca y captura de los indicados Juan y Francisco Lázaro, disponiendo caso de ser habidos su traslacion á las cárceles de este partido.

Dado en Ateca á veinticinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—Luis M. Corcin.—D. S. O., Félix Lassa.

#### Señas de Francisco Lázaro.

Edad de veintisiete años, estatura cinco pies, bastante grueso y derecho, cara redonda y moreno, la boca recogida y abultado de labios, ojos negros, barba negra y poblada, su traje, pañuelo de seda en la cabeza y sombrero calañés, chaqueta de paño ordinario, chaleco de pana negra, calzon corto de pana color café, medias blancas, otras veces negras, y faja de lana negra, y alpargatas abiertas.

#### Señas de Juan Lázaro.

Edad de 25 años, estatura cinco pies, grueso y cargado de espaldas, cara ancha, de buen color,

barba roja y bastante poblada, con una cicatriz en una de las mencias y viste casi en un todo igual que el Francisco Lázaro.

#### Huesca.

D. Vicente de Piniés, Juez de primera instancia de Huesca.

Por la presente requisitoria hago saber: Que en la causa criminal que me hallo instruyendo contra Juan Garzo y Moren, de treinta y tres años de edad, soltero, natural y vecino de Santa Eulalia la Mayor, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca y orejas grandes, inclinadas estas hácia adelante, estatura alta, delgado, su aire marcial, color bueno: viste pañuelo inglés con flores blancas en la cabeza, chaleco de algodón con forros y espalda de cotoñina en mal uso de color de café, calzones de castor de algodón del mismo color, medias de lana azules, alpargatas á lo miñon en mediano uso, camisa de cáñamo y ceñidor de lana azul á medio usar; sobre lesiones al muchacho Blas Buisan, su [convecino, de cuyas resultas falleció, acordé la prision del referido Juan Garzo, en auto de quince del actual.

Y siendo de presumir que se encuentre en alguno de los pueblos de esta provincia ó de la de Zaragoza, pido y encargo á los Sres. Jueces en cuya jurisdiccion se halle, y á las autoridades y agentes de la policia judicial que supieren el paradero del mismo, procedan á su captura y conduccion á las cárceles de esta capital.

Dado en Huesca á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—Vicente de Piniés.—Por su mandado, Manuel Martinez.

#### JUZGADO MUNICIPAL DE FUENTES DE EBRO.

D. Sebastian Gambod y Prados, Juez municipal de la villa de Fuentes de Ebro.

Hago saber: Que en autos ejecutivos, instados por D. Valero Ortubia, vecino de Zaragoza, contra María Sola, viuda de Luis Peco, vecina de esta villa, tengo acordada la venta en pública subasta, de los bienes sitos en la misma y son los siguientes:

Mitad de una casa, en la calle de Santa Bárbara, demarcada toda con el núm. 5, que confronta por la derecha entrando con otra de Ildefonso Aguilar, por la izquierda con la de Pascual Fraile y por la espalda con corrales de los anteriores, tasada dicha mitad de casa en cuatrocientas noventa pesetas.

Para cuyo acto de subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez y nueve de Octubre próximo á las once de su mañana.

Dado en Fuentes de Ebro á veinticinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—El Juez municipal.—Por ausencia, Antonio Ramon Amoros.—De su orden, Antonio Ramon Amoros, Secretario.